



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SUBSECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE Nº: 035/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Contratación Directa

Objeto: VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PARA ALTO RENDIMIENTO, ALTA DISPONIBILIDAD, BALANCEO DE CARGA, REDUNDANCIA, ALMACENAMIENTO COMPARTIDO, SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DATOS.

Buenos Aires, octubre de 2020



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

Especificaciones Técnicas

Renglón 1: Provisión, implementación, configuración, migración y puesta en marcha "llave en mano" de una solución de virtualización de servidores y almacenamiento, a través de un Sistema Integrado Híper-Convergente (*). Provisión de un dispositivo tipo Firewall UTM para remplazo de servidor proxy. Provisión de UPS para protección ante eventos de la alimentación de energía eléctrica.

(*) También se empleará el término **Sistema Integrado HC** para referenciarlo.

Ítem 1: Provisión, implementación, configuración, migración y puesta en marcha "llave en mano" de una solución de virtualización de servidores y almacenamiento, a través de un Sistema Integrado Híper-Convergente.

1. Características Generales

- a. La infraestructura híper-convergente a ofertar, debe ser una solución de cómputo virtualizada basada en software, e integrada por componentes estándar de hardware del tipo x86, debe combinar hipervisor, cómputo, memoria, almacenamiento y conmutación de almacenamiento, con otros servicios como protección de datos y alta disponibilidad, todo en un mismo stack.
- b. El Sistema debe ser híper-convergente por software y hacer referencia a los siguientes subcomponentes:
 - i. Nodos Híper-Convergentes
 - ii. Virtualización Cómputo
 - iii. Virtualización Almacenamiento
 - iv. Sistema de Gestión
- c. Se debe incluir un dispositivo de conectividad para el enlace de los nodos y la integración a la red LAN del Organismo.

2. Hardware para Sistema Integrado Híper-Convergente. Se requiere un sistema integrado con los siguientes componentes:

- a. Hardware x86 con factor de forma estándar rack de 1U o 2U para rack de 19", con la siguiente configuración mínima:
 - i. Debe poseer 2 (dos) fuentes de poder redundantes tipo "Hot Swap".
 - ii. Debe tener una escalabilidad mínima del 30% de la memoria RAM sobre el requerimiento.
 - iii. Debe contemplar la alta disponibilidad de todos los componentes.
 - iv. Debe contar con un mínimo de 4 nodos, requerido para trabajar de forma autónoma ("sin quorum").
 - v. Cómputo: Mínimo 96 núcleos, preferentemente con tecnología multi-thread y velocidad de 2Ghz o superior.



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

- vi. Memoria RAM: Mínimo 1536 Gb RAM para el total de la solución, con posibilidad de crecimiento mencionado en punto (ii), SIN reemplazo de DIMMs.
- vii. Almacenamiento: Capacidad inicial de 45 Tb utilizables (luego de aplicadas las políticas de protección) con posibilidad de crecimiento de un 30% mínimo, sin adicionar nodos extra.
- viii. Puertos de red:
 1. 2 (dos) puertos 10 Gigabit Ethernet SFP+Óptico.
 2. 2 (dos) puertos 10/100/1000 Megabit Ethernet RJ-45.
 3. (un) puerto 10/100/1000 Megabit Ethernet RJ-45 para Gestión fuera de banda.
 4. Dispositivo de arranque y soporte del sistema operativo: de preferencia que tengan tecnología SSD y no ocupe bahías de disco para maximizar el uso de almacenamiento operativo.
 5. La gestión fuera de banda debe permitir el monitoreo de los componentes de hardware
 6. El hardware debe soportar seguridad a nivel de Firmware o BIOS para evitar actualizaciones fraudulentas.
- b. 2 (dos) dispositivos Switch LAN de Layer 2/3 con la siguiente configuración mínima:
 - i. Puertos de 10 Gigabit Ethernet SFP+Óptico para soportar los nodos más un crecimiento del 30%.
 - ii. Rackeable en rack de 19".
 - iii. Cables y/o ópticos SFP+ para conexionado de:
 1. Los nodos ofrecidos en alta disponibilidad
 2. El uplink a la red de usuarios.
 3. La conectividad al equipo UTM ofertado
- c. 1 (un) dispositivo externo de backup a cinta magnética con la siguiente configuración mínima:
 - i. Unidad de backup LTO-8 que incluya:
 1. 20 cintas de guarda de datos
 2. Etiquetas para las cintas
 3. 1 cinta de limpieza.
3. **Software para Gestión del Sistema Integrado HC y Virtualización** Se requiere de un Sistema de Gestión para Virtualización de Cómputo y Virtualización de Almacenamiento con la siguiente configuración mínima:
 - a. Las funciones de administración de cómputo y almacenamiento virtualizado deben ser integradas en una sola consola.
 - b. Debe proveerse una consola integrada tipo GUI para realizar funciones de gestión. Al menos debe contar con todas las siguientes:



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

- i. Aprovechamiento de nodos nuevos.
- ii. Actualización de parches de software del sistema.
- iii. Visualizar la utilización de los recursos.
- iv. Visualizar el estado de salud del sistema.
- c. Debe proveer capacidad de monitoreo remoto para diagnóstico y reparación.
- d. Debe aportar facilidades para actualizar el software de gestión del almacenamiento y el firmware de los nodos sin impacto en la disponibilidad.}
- e. Dicho sistema puede ser parte o componente del sistema operativo y no representar un software adicional o de terceros.

Ítem 2: Provisión de 2 (dos) dispositivos tipo Firewall UTM para remplazo de servidor proxy.

1. Hardware para Firewall / Proxy de Internet Para remplazo del servidor Microsoft ISA Server (discontinuado) (Proxy Server) se requieren 2 (dos) dispositivos Firewall tipo UTM Especificaciones mínimas (cada uno):

- a. Soporte al menos 200 usuarios concurrentes con todas las funcionalidades de UTM activas para un tráfico de 300 Mbps.
- b. Rackeable en rack de 19".
- c. Interfaz WAN: mínimo 2 (dos) puertos RJ-45 de 1 Gigabit Ethernet.
- d. Soporte para interfaz de Management
- e. Capacidad de configuración de dos equipos en HA
- f. Interfaz LAN: al menos 14 (catorce) puertos RJ-45 de 1 Gigabit Ethernet. Se prefiere que soporte conexión 10 Gb SFP+
- g. Soporte para funciones de red DMZ
- h. Capacidades de UTM:
 - i. Servicio Proxy
 - ii. Servicio NAT (Network Address Translation)
 - iii. IPS (Sistema de prevención de intrusos)
 - iv. Filtro de navegación (URL)
 - v. Control del tráfico y calidad de servicio (Traffic shaping & QoS)
 - vi. Control de aplicaciones (Application Control)
 - vii. Antivirus HTTP
 - viii. Antivirus SMTP
 - ix. AntiSPAM
 - x. Funcionalidades VPN (IPSec, SSL) para 200 usuarios móviles
 - xi. Gestión de tráfico LAN / WAN / DMZ
 - xii. Actualización / Updates Firmware / Antivirus / AntiSPAM
- i. Instalación, configuración y puesta en marcha del dispositivo Firewall:
 - i. Instalación en rack de los componentes.





**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

- ii. Conexión y configuración del dispositivo respecto a la funcionalidad requerida:
- iii. Conexión a la red LAN del Organismo
- iv. Conexión a las redes WAN de los proveedores de Internet.
- v. Configuración y planeamiento de un esquema de ruteo y direccionamiento adecuado entre las distintas redes informáticas del Organismo para el correcto funcionamiento del sistema.
- vi. Creación de un mínimo de 10 (diez) políticas de Firewall para garantizar la conexión.
- vii. Creación de un mínimo de 4 (cuatro) perfiles de navegación con políticas URL.
- viii. Prueba y puesta a punto.
- ix. Soporte / Garantía: mínimo 3 (tres) años. Debe incluir como mínimo:
 1. Cobertura mínima para soporte telefónico, mail y web: (8x5) días hábiles en horario laboral. Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. Se debe considerar huso horario de Argentina GMT-3 y el idioma de soporte debe ser español.
 2. Actualización de software/firmware del producto.
 3. Actualización de bases Antivirus / AntiSPAM.
- x. Capacitación básica para la administración, instalación, configuración y mantenimiento del dispositivo para el personal de la institución responsable del servicio.
- xi. Transferencia de conocimiento por parte del proveedor.

Ítem 3: Provisión de UPS para protección ante eventos de la alimentación de energía eléctrica.

1. **UPS – Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida.** Se requieren 2 (dos) dispositivo UPS (Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida) para cubrir los requerimientos eléctricos de los equipos indicados en los **ítems 1 y 2**, contemplando cada uno:
 - a. Autonomía a plena carga: 10 minutos mínimo
 - b. Potencia mínima 6 KVA
 - c. Capacidad de crecimiento de 30%
 - d. Placa SNMP
 - e. Rackeable en rack de 19"
 - f. Posibilidad de ampliación de autonomía mediante módulos de baterías adicionales.
 - g. Instalación, configuración y puesta en marcha:
 - i. Instalación en rack de los componentes.
 - ii. Conexión y configuración de dispositivos respecto a la funcionalidad requerida.
 - iii. Configuración de la UPS, prueba y puesta a punto.
 - iv. Asistencia para la configuración del software de monitoreo.



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

- v. Soporte / Garantía: mínimo 3 (tres) años. Debe incluir como mínimo:
- vi. Cobertura mínima para soporte telefónico, mail y web: (8x5) días hábiles en horario laboral. Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. Se debe considerar huso horario de Argentina GMT-3.
- vii. Capacitación básica para la administración, instalación, configuración y mantenimiento del dispositivo para el personal de la institución responsable del servicio.
- viii. Transferencia de conocimiento por parte del proveedor.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

Requisitos generales

1. Instalación

- a. El **Sistema Integrado HC** debe ser diseñado, armado, preconfigurado lógicamente y validado por el fabricante antes de ser despachado.
- b. La instalación de todos los equipos debe estar a cargo del oferente.
- c. Preparar el diseño, planificación y entregables del proyecto para incluir en la documentación final para el despliegue del **Sistema Integrado HC**, Switch LAN, Firewall UTM y UPS.
- d. EL Sistema Integrado HC deberá ser instalado por el oferente en el Data Center de Defensor del Pueblo de la Nación en C.A.B.A.
- e. Realizar el despliegue y configuración del **Sistema Integrado HC**, tomando como referencia las mejores prácticas para la configuración y administración.
- f. Se deberá elaborar un procedimiento para la configuración básica, el cual será acordado entre las dos partes.
- g. El **Sistema Integrado HC** deberá ser configurado de acuerdo con los requerimientos del **CLIENTE** y todo el proceso debe ser validado por personal técnico de la institución.
- h. La instalación y puesta en operación del total de la infraestructura deberá incluir lo siguiente: instalación, configuración y puesta en marcha del total del hardware y software incluido en la solución:
 - i. Instalación en rack de todos los componentes.
 - ii. Interconexión y configuración de los dispositivos respecto a la funcionalidad requerida.
 - iii. Conexión a la red LAN del Organismo. Configuración y puesta a punto.
 - iv. Instalación, configuración y puesta en marcha de la plataforma de virtualización:
 - v. Asistencia para la migración de los servidores actualmente productivos
 - vi. Asistencia para la creación de servidores virtuales.
 - vii. Asistencia para la conversión de servidores físicos a virtuales.
 - viii. Verificación y puesta a punto de los servidores y/o servicios migrados en conjunto con la totalidad de las computadoras operativas integrantes de la red LAN del organismo.

2. Transferencia de conocimiento (Transfer Skill) en administración, instalación, configuración y mantenimiento de toda la solución ofertada. El oferente debe proveer:

- a. Capacitación básica en administración, instalación, configuración y mantenimiento de la plataforma de hardware y software para el personal de la institución responsable del servicio.



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

3. Garantía y soporte técnico otorgado por el oferente/fabricante

- a. El soporte de la solución del **Sistema Integrado HC** debe darse en forma unificada por el oferente para todos los subcomponentes (hardware y software):
 - i. Cómputo
 - ii. Conectividad / red
 - iii. Almacenamiento
 - iv. Virtualización
- b. Duración: El soporte y garantía debe ser considerado para cubrir un mínimo de 5 (cinco) años para hardware y software a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva (**ver en Condiciones Generales punto q.**), la cual estará a entera satisfacción del **CLIENTE**.
- c. Cobertura mínima para soporte telefónico, mail y web: (8x5) días hábiles en horario laboral. Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. Se debe considerar huso horario de Argentina GMT-3. El idioma de soporte debe ser español. Tiempo de respuesta estará determinado en base a la severidad del incidente (**punto x. de las Condiciones Generales**) con una expectativa de diagnóstico de siguiente día hábil.
- d. Tiempo de resolución: Ante una solicitud de soporte se deberá establecer, de mutuo acuerdo, un modo de cumplimiento y plazo para dar una solución en el menor tiempo posible teniendo como prioridad la continuidad operativa si hubiera algún servicio afectado.
- e. Garantía. Cantidad de solicitudes por falla de hardware y/o software: ilimitado.
- f. Entrega de partes en sitio en C.A.B.A.
- g. Debe incluir el reemplazo de piezas y partes y soporte en la aplicación de parches/fixes si así se requiriese.
- h. Punto único de contacto para la gestión de la escalación para todos los subsistemas del **Sistema Integrado HC**.

4. Condiciones técnicas

- a. El soporte del **Sistema Integrado HC** se deberá proveer en forma unificada: hardware de los Nodos, virtualización de cómputo, virtualización de almacenamiento y sistemas de gestión a través de un servicio de soporte integral y unificado.
- b. El producto debe estar Certificado e Integrado por el fabricante como Sistema Híper Convergente en todos sus componentes: Nodos Híper Convergentes, Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión constituidos como un solo producto.
- c. El stack de software completo del **Sistema Integrado HC**, a saber, Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión, debe venir cargado íntegramente desde el fabricante del sistema.



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

- d. Los componentes ofertados deberán ser nuevos de fábrica, no remanufacturados, ni reparados, ni reacondicionados en ninguna de sus partes.
- e. Las actualizaciones de software, firmware, parches/fixes deberán estar certificadas y ser entregadas por el oferente y/o el fabricante en forma integrada y considerando todos los componentes, Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión. El oferente y/o el fabricante entregará periódicamente los detalles de parches soportados y su procedimiento de aplicación.
- f. Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o importados, de marcas y de fábricas de reconocida trayectoria en el mercado, de las cuales el oferente deberá contar con licencias otorgadas por el fabricante. Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los productos ofertados.
- g. El oferente debe contar con autorización de distribución oficial en el país para los productos ofrecidos y presentar constancia impresa que lo certifique.
- h. Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, ni próximo a discontinuarse. Indicar ciclo de vida del producto. Nuevos y sin uso, significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica.
- i. El oferente deberá contemplar y proveer todos los cables y/o medios necesarios para las interconexiones de los equipos.
- j. Todos los equipos deberán operar con alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo. Estarán armados y probados en su funcionamiento normal por un tiempo de prueba lógico a la naturaleza del equipo y de la prueba.
- k. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofertados y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del producto ofrecido.
- l. En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer todas las cajas originales de empaque de los componentes constitutivos, así como también los respectivos manuales, accesorios, drivers, cables, etc.
- m. El software ofertado deberá ser en su última versión oficial disponible a la fecha de apertura de esta licitación.
- n. Se deberá entregar un (1) juego (kit) de soporte físico original conteniendo el software correspondiente para instalar en todos los equipos a licenciar. También se aceptará la opción de descarga por Internet desde el sitio oficial del fabricante u otro dispuesto por el proveedor.
- o. Recepción Final: La recepción final de los equipos, software y servicios se hará según lo estipulado en las normas vigentes de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, fecha a partir de la cual comenzarán a correr los plazos de garantía y soporte.



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

- p. Posterior a la recepción final, el oferente deberá prever un servicio de asistencia integradora sobre todos los productos solicitados, vía telefónica / Internet / presencial por 2 (dos) meses con 10 (diez) horas por mes, sin costo adicional, para soporte técnico a requerimiento del personal del Organismo involucrado en la administración y mantenimiento de los recursos informáticos. Dicha asistencia podría ser requerida a fin de realizar ajustes en la configuración por eventos que puedan surgir en la integración con la infraestructura en uso y/o en el nuevo equipamiento, y no hayan sido contempladas en etapas previas.
- q. El equipamiento informático estará amparado por una garantía de buen funcionamiento a partir de la recepción final (**ver punto o.**) de los mismos, instalados y funcionando, con atención en el lugar de instalación especificado en las condiciones particulares de contratación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra. El período de cobertura de la garantía será el indicado en cada punto.
- r. La garantía debe cubrir cada uno de los componentes constitutivos de los equipos, armados o no. Los equipos deberán poder desarmarse para intercambiar sus componentes. Los componentes deberán poder cambiarse por roturas o desperfectos independientemente de otros componentes y del equipo armado como tal, sin afectar la garantía del resto de los componentes.
- s. La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos, cambio de partes que sean necesarias y las tareas de ajuste, en el hardware y/o software correspondientes al caso, sin cargo alguno para el Organismo y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.
- t. La garantía deberá tener una respuesta dentro de tiempos indicados en cada punto, y efectivizarse con la entrega de un nuevo componente de similares condiciones al original o del componente reparado, y las tareas de ajuste necesarias. En ambos casos el plazo de garantía seguirá vigente desde la fecha de recepción final (**ver punto o.**).
- u. En caso de ser necesario el retiro de un equipo o componente para su reparación, el oferente deberá reemplazarlo por uno de similares características correctamente instalado durante el tiempo que demande la reparación del equipo original.
- v. Durante el período de vigencia de la garantía, el servicio de soporte será sin cargo alguno para el Organismo y el oferente garantizará que sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

- defecto con su propio plantel especializado. Se deberán adjuntar las características y/o especificaciones del servicio según corresponda para cada punto.
- w. Los Niveles de Soporte se clasifican de la siguiente manera de acuerdo con el nivel de severidad del incidente:
- i. Severidad 4: Incidente mayor donde la totalidad de los sistemas o plataformas involucradas se encuentran caídas.
 - ii. Severidad 3: Incidente donde uno de los sistemas o plataformas involucrados se encuentra caída, ocasionando un significativo impacto en la prestación del servicio; o donde varios sistemas o plataformas se encuentran con performance reducida.
 - iii. Severidad 2: Incidente donde una parte individual de un sistema o plataforma se encuentra con performance reducida o intermitente, no afectando la prestación del servicio.
 - iv. Severidad 1: Una consulta de información general, petición de seguimiento o mantenimiento, licenciamiento, etc.; que no ocasionan impacto en la prestación del servicio.
- x. Tiempo de Respuesta de Soporte se refiere al tiempo transcurrido desde el inicio de una solicitud de soporte y el inicio de las actividades encaminadas a su resolución. Estarán indicados en cada punto en particular y de acuerdo con la severidad del incidente. De no estar aclarado, por omisión los tiempos requeridos serán los siguientes:
- i. Severidad 4: 4 (cuatro) horas hábiles.
 - ii. Severidad 3: 8 (ocho) horas hábiles.
 - iii. Severidad 2: siguiente día hábil (NBD).
 - iv. Severidad 1: hasta 2 (dos) días hábiles.
- y. Visitas: Por el tipo de implementación a realizar, el oferente podrá presentarse con anticipación en el Organismo a fin de verificar y evaluar las características técnicas de lo solicitado, respecto del equipamiento actualmente en uso, para contemplar en la oferta todos los componentes necesarios que aseguren la interconexión de estos y la migración al entorno virtual de los servidores actualmente operativos.
- z. Los interesados podrán realizar una visita de inspección ocular al lugar donde se hará la entrega de la mercadería y la puesta en marcha, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para presentar sus ofertas. El hecho que no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones de parte de los oferentes.



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

- aa. La visita deberá ser coordinada con el Sr. Guillermo Barelo, de lunes a viernes de 10 a 15hs o por correo electrónico a sistemas@defensor.gov.ar. O al celular 15-6013-3073.
- bb. El Organismo entregará el correspondiente certificado de asistencia.
- cc. La visita **NO** es de carácter obligatorio para los oferentes.
- dd. El lugar de visita es en las oficinas del Defensor del Pueblo de la Nación ubicadas en la calle Suipacha 365, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

Cláusulas Particulares

Procedimiento de Apertura

El día **28 de octubre de 2020, a las 12:00 horas**, es el tiempo límite para presentar las ofertas.,

Lugar de presentación de las Ofertas

Las ofertas deben ser enviadas en archivos PDF, vía mail a contrataciones@defensor.gov.ar,

Oferta

Se deberá cotizar en la forma prevista con los REQUISITOS DE LA OFERTA detallados en las CLÁUSULAS GENERALES,

Acuerdo de Confidencialidad

El adjudicatario y/o su representante legal deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD que se adjunta como ANEXO 2.

Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega no podrá ser superior a los 30 días, salvo que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación.

Lugar de Entrega

Suipacha 365 piso, Área de Sistemas.

Cotización Se deberá cotizar en pesos, consumidor final IVA incluido, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.



00038/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Cláusulas Generales

1) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo con el modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Área de Administración y Recursos Humanos, Suipacha 365, C.A.B.A., dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones Nº 10 y Nº 21 dictadas - conjunta y respectivamente - por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

Requisitos de la Oferta

- 1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral. 3803 AFIP y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) La oferta deberá presentarse vía mail a contrataciones@defensor.gov.ar en archivo pdf, antes fecha y hora establecida.
- 3) El archivo PDF deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente contratación, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.
- 4) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.
- 5) El PDF podrá contener imágenes de los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 6) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal IVA incluido, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará este último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 7) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como consumidor final.

Garantías

- 1) El adjudicatario deberá ingresar al Área de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente.



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Reserva

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

Forma de pago

El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva del servicio, lo que fuere posterior.

Aclaraciones

- Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas por escrito antes de la fecha límite establecida para presentar las ofertas al mail contrataciones@defensor.gov.ar en el Área de Administración y Recursos Humanos.
- La presente contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

7



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2º

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo con lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.”



00038 / 20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante de corresponder.
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
7. Fotocopia de último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
9. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
10. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
11. Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
- 13) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
- 14) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.



00038/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

15). El oferente deberá manifestar, en **carácter de declaración jurada**, que durante la ejecución del contrato, aquel, su personal y cualquier subcontratista respetarán los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Nota:

Los oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General Nº 4164-E de la AFIP, la que reemplaza al "Certificado Fiscal para Contratar". Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Área de Administración y Recursos Humanos, realizará la consulta correspondiente para verificar que los proveedores no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también hayan cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

PLANILLA ANEXA III

Contratación directa Fecha límite de presentación de la oferta, 28 de octubre 2020 -Hora: 12:00

1. Nombre/Razón Social: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ Nº: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges. (en el orden indicado en el punto anterior)

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00038 / 20

6. Los responsables de la firma declaran que:

- a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto Nº 5720/72, modificado por el Decreto Nº 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Licitación Pública Nº _____, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ Nº: _____



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

ANEXO 2

**“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES
CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN”**

Nombre, con DNI, domiciliado en, asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN , salvo que DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la (empresa prestadora). La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo, se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 20.....

*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00038 / 20

CERTIFICADO DE VISITA Buenos Aires,..... de..... de 2020 Se deja constancia, que en el día de la fecha el/la Sr./Sra. con D.N.I. N°, perteneciente a la firma con domicilio en localidad TEL. N° cumplimentó con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tramita por Expte. 035/20 Defensor del Pueblo de la Nación.